Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción,3 de Agosto de 2020

Nota DI

Señor Gobernador: Abg. Edgar Idalino López Ruíz

GOBERNACION DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciónes Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0104003	1088	ESCUELA BÁSICA N° 1312 VITALINA TORRES DE GARCETE—LORETO	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
2	0107047	1193	ESCUELA BÁSICA N° 1304 LEONISMO PARAGUAYO—YBY YAU	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
3	0103127	1049	COLEGIO NACIONAL PABLO EMILIANO QUEVEDO CORDERO-- ARROYITO	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
4	0107055	1198	ESCUELA BÁSICA N° 3732 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ-- YBY YAU	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
5	0109001	16997	ESCUELA BÁSICA N° 8049 HILARIO SANCHEZ—PUENTESIÑO	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
6	0105004	819	ESCUELA BÁSICA N° 2322 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ-- PUENTESIÑO	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
7	0101175	15324	ESCUELA BÁSICA N° 6184 SAN ALFREDO—CONCEPCION	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
8	0103096	1018	ESCUELA BÁSICA N° 1717 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ—ARROYITO	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
9	0102017	11766	COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL BELEN	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
10	0103090	1012	ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA AZOTEY	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
11	0103100	1022	ESCUELA BÁSICA N° 3225 KURUSÚ DE HIERRO--AZOTEY	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
12	0103046	968	ESCUELA BÁSICA N° 2667 DIVINO NIÑO JESÚS—HORQUETA	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
13	0103003	925	ESCUELA BÁSICA N° 2067 PADRE JOSÉ VENANCIO ORTELLADO—HORQUETA	Construcción de 2 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Elizeche
RC 996

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

14	0104023	1108	ESCUELA BÁSICA N° 839 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS—CONCEPCION	Construcción de 2 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
15	0104015	1100	ESCUELA BÁSICA N° 1727 SAN RAFAEL--LORETO	Construcción de 2 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
16	0101049	770	ESCUELA BÁSICA N° 359 DON CIPRIANO ARGÜELLO-- CONCEPCION	Construcción de 2 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
17	101017	739	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION JUAN E. O LEARY—CONCEPCION	Construcción de 2 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
18	0102012	908	COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE-- CONCEPCION	Reparación o Refacción de 4 aulas -	Aprobado
19	0101016	738	ESCUELA 185 J. DE ANTEQUERA Y CASTRO-- CONCEPCION	Reparación o Refacción de 2 aulas -	Aprobado
20	0104006	1091	ESCUELA BÁSICA N° 2082 DIVINO NIÑO JESÚS--- LORETO	Reparación o Refacción de 2 aulas -	Aprobado
21	0104014	1099	ESCUELA BÁSICA N° 1726 SAN PABLO--LORETO	Construcción de 1 Baño	Aprobado
22	0103123	1045	ESCUELA BÁSICA N° 4949 ACOSTA ÑÚ—ARROYITO	Construcción de 1 Baño	Aprobado
23	0101197	13777	7282 SAN ISIDRO LABRADOR--CONCEPCION	Construcción de 1 Baño	Aprobado
24	0103114	1036	3213 HEROES DEL CHACO—ARROYITO	Construcción de 1 Baño	Aprobado
25	0101137	877	ESCUELA BÁSICA N° 4663 SOTANO—SGTO.J.F. LOPEZ	Construcción de 1 Baño	Aprobado
26	0103100	1022	ESCUELA BÁSICA N° 3225 KURUSÚ DE HIERRO—AZOTEY	Construcción de 1 Baño	Aprobado
27	0103030	952	ESCUELA BÁSICA N° 4349 PERPETUO SOCORRO-- HORQUETA	Construcción de 1 Baño	Aprobado
28	0103179	1054	COLEGIO NACIONAL MAYOR JULIO D. OTAÑO—ARROYITO	Construcción de 1 Baño	Aprobado
29	0103187	13935	ESCUELA BÁSICA N° 7597 JUAN PABLO II -- HORQUETA	Construcción de 1 Baño	Aprobado
30	0107005	1151	COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA—YBY YAU	Construcción de 1 Baño	Aprobado

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Arq. Julio Ruben Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 1985

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

31	0103119	1041	ESCUELA BÁSICA N° 4952 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ--HORQUETA	Construcción de muralla perimetral 190 ml	Aprobado
32	0107006	1152	COLEGIO NACIONAL GENERAL MARCIAL SAMANIEGO—YBY YAU	Construcción de Tinglado multiuso	Aprobado
33	0101090	810	ESCUELA BÁSICA N° 1732 DOMINGA OCARIZ DE SAMANIEGO—..PASO BARRETO	Construcción de Tinglado multiuso	Aprobado
34	0104010	1095	COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS—LORETO	Construcción de Tinglado multiuso	Aprobado
35	0158004	11062	ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA--SAN LAZARO	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
36	0101091	833	COLEGIO ITACUA—SAN ALFREDO	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
37	0158002	1220	VALLEMI—SAN LAZARO	Construcción de 2 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
38	0103030	952	ESCUELA BÁSICA N° 4349 PERPETUO SOCORRO--HORQUETA	Reparación o Refacción de 4 aulas -	Aprobado
39	0101088	808	ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA—PASO BARRETO	Reparación o Refacción de 3 aulas -	Aprobado
40	101127	863	14986 INDIGENA JUAN DIEGO—CONCEPCION	Construcción de 1 Baño	Aprobado
41	0103050	972	ESCUELA BÁSICA N° 1719 GENERAL BERNARDINO CABALLERO—ARROYITO	Construcción de muralla perimetral 250 ml	Aprobado
42	0106009	13671	ESCUELA BÁSICA N° 7279 ARCO IRIS---SAN LAZARO	Construcción de Tinglado multiuso	Aprobado
43	0101054	775	ESCUELA BÁSICA N° 1731 SAN ALFREDO---SAN ALFREDO	Construcción de Tinglado multiuso	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 114.289 del 22/07/2.020 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *5290/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Antonia Raquel Ortellado
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.